MODIFICACIÓN 02
AL CONTRATO No. 4600084856 DE 2020

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
NIT:	890.904.141-1
OBJETO:	INGRESO Y DISFRUTE AL PARQUE ZOOLÓGICO SANTA FE.
VALOR INICIAL:	DOCE MILLONES DE PESOS M.L. ($12.000.000). EXCENTO DE IVA.
DURACIÓN INICIAL:	ONCE (11) MESES, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA
FECHA DE INICIO:	26 DE FEBRERO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2020
MODIFICACIÓN 01:	**SUSPENSIÓN 01: POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES O, HASTA QUE DESAPAREZCAN LAS CONDICIONES QUE SE FUNDAMENTAN EN EL DECRETO 0364 DE 2020.**
MODIFICACIÓN 02:	**SUSPENSIÓN 02: PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO A PARTIR DEL 24 DE SEPTIEMBRE Y HASTA EL 24 DE OCTUBRE DE 2020 AMBAS FECHAS INCLUSIVE.** **OTROSÍ 01: REDUCIR EL VALOR DEL CONTRATO POR LIBERACIÓN DE RECURSOS NO EJECUTADOS POR VALOR DE $7.200.000.**

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.438.857, en su calidad de Secretaria de Suministros y Servicios, nombrada mediante Decreto municipal 0003 del 01 de enero de 2020, debidamente posesionada mediante Acta 11 del 03 de enero de 2020, en uso de sus facultades legales y las otorgadas en los Decretos 883 de 2015, 1039 de 2016 y 455 de 2019, expedidos por el Señor Alcalde del Municipio de Medellín, que para efectos del presente Contrato se denominará **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** y **FRANCOISE COUPÉ DE RESTREPO,** identificado con cédula de extranjería 140.018, actuando en calidad de representante legal de la SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, identificada con NIT. 890.904.141-1, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar la presente Modificación 02 al Contrato No. 4600084856 de 2020, previa recomendación del Comité Interno de Planeación –CIP- de la Secretaría de Gestión Humana, según Acta No. 53 del 16 de septiembre de 2020 y del Comité Interno de Planeación –CIP- de la Secretaría de Suministros y Servicios, según Acta 87 del 22 de septiembre de 2020, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Actualmente se encuentra suspendido el Contrato No. 4600084856 de 2020, cuyo objeto es: Ingreso y disfrute al Parque Zoológico Santa Fe.

2. Este contrato responde a la solicitud de los servidores del Municipio y grupos de interés de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, de contar con la disposición de espacios y zonas de diversión y recreación, en específico, las encontradas en el parque Zoológico Santa Fe.

3. La Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, como ordenadora del gasto, envió solicitud de modificación a la Secretaría de Suministros y Servicios, para prorrogar la suspensión temporal de los servicios de ingreso y disfrute al Parque Zoológico Santa Fe.

4. El contrato está suspendido desde el pasado 24 de marzo del presente año, debido a la declaratoria del Estado de Calamidad Pública decretada por el Gobierno por motivo de la pandemia del Covid-19, en el marco de la cual limitó la movilidad de las personas con la cuarentena.

5. A pesar de que tanto el gobierno nacional como municipal, han permitido nuevamente el restablecimiento de las actividades económicas, por motivos de salud pública y de protocolos de bioseguridad, aún no es posible dar apertura al parque Zoológico Santa Fé, por ello, se hace necesario continuar con la suspensión del Contrato No.4600084856 de 2020, por un mes más, o sea, hasta el 24 de octubre de 2020.

6. Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 12.000.000
Adiciones	$0.0
Total valor del contrato más adiciones	$ 12.000.000
Pagos Realizados (Acumulado) al 08/05/2020	$ 581.600
Saldo del contrato al 08/05/2020	$ 11.418.400
Porcentaje de ejecución financiera	4.85%

7. Teniendo en cuenta que el Contrato No. 4600084856 de 2020, no ha ejecutado los recursos contratados, en concordancia con la búsqueda de eficiencia y eficacia en el manejo de recursos públicos, se requiere liberar del presupuesto total asignado al contrato en mención ($12.000.000), las sumas de dinero definidas en el PAC para los meses correspondientes a: Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre. Así mismo y de forma proporcional, lo no ejecutado en el mes de Marzo e inicio de octubre.

Acción	Mes de suspensión	Valor PAC mensual
	Marzo	$ 509.309
Liberar	Abril	$ 1.090.909
	Mayo	$ 1.090.909
	Junio	$ 1.090.909
	Julio	$ 1.090.909
	Agosto	$ 1.090.909
	Septiembre	$ 1.090.909
	Octubre	$ 145.237
	Total a disminuir	**$ 7.200.000,00**
	Nuevo Valor del Contrato	**$ 4.800.000,00**

El valor de $7.200.000, corresponde a los recursos no ejecutados durante el tiempo en el cual ha estado suspendido el contrato.

8. Por lo anterior, es necesario prorrogar la suspensión del contrato por un mes más, contado a partir del 24 de septiembre y hasta el 24 de octubre de 2020, ambas fechas inclusive, así mismo, reducir el valor del contrato en la suma de $7.200.000, quedando como nuevo valor del contrato la suma de $4.800.000, que serán ejecutados una vez se reanude éste.

9. Cabe resaltar, que una vez se superen los hechos objeto de esta suspensión, el contrato continuará su ejecución normal, mediante acta de reanudación suscrita entre las partes.

En virtud de lo anterior, se realizan las siguientes

MODIFICACIONES:

PRIMERO: SUSPENSIÓN. Prorrogar la Suspensión del Contrato No. 4600084856 de 2020, por un término de un (01) mes más, contado a partir del 24 de septiembre hasta el 24 de octubre de 2020, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

SEGUNDO: VALOR. Reducir el valor del contrato en la suma de $7.200.000, por liberación de recursos no ejecutados, quedando el valor total del Contrato en la suma de **Cuatro millones ochocientos mil pesos M.L. ($4.800.000).**

TERCERO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá modificar las garantías del Contrato No. 4600084856 de 2020, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

CUARTO: En lo demás, la presente modificación queda sometida a las obligaciones y cláusulas establecidas en el Contrato No. 4600084856 de 2020.

QUINTO: PUBLICACIÓN. La presente Modificación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, conforme al artículo 223 del Decreto 019 de 2012.

SEXTO: ANEXOS. Forman parte integrante de la presente Modificación, los siguientes documentos: a) Solicitud del ordenador del gasto, b) Aceptación del Contratista, c) Certificados de los Comités Internos de Planeación-CIP, d) Justificación.

Para constancia, se firma en Medellín a los 23 días del mes de septiembre de 2020.

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRES
Secretaria de Suministros y Servicios

FRANCOISE COUPÉ DE RESTREPO
Contratista

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Luz Angela Giraldo Acosta Abogada Subsecretaría de Ejecución de la Contratación	Cristina Tabares López Coordinadora Jurídica Subsecretaría de Ejecución de la Contratación	Natalia Andrea Jiménez Pérez Subsecretaria de Ejecución de la Contratación

MODIFICACIÓN 02
AL CONTRATO No. 4600084856 DE 2020

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
NIT:	890.904.141-1
OBJETO:	INGRESO Y DISFRUTE AL PARQUE ZOOLÓGICO SANTA FE.
VALOR INICIAL:	DOCE MILLONES DE PESOS M.L. ($12.000.000). EXCENTO DE IVA.
DURACIÓN INICIAL:	ONCE (11) MESES, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA
FECHA DE INICIO:	26 DE FEBRERO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2020
MODIFICACIÓN 01:	**SUSPENSIÓN 01: POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES O, HASTA QUE DESAPAREZCAN LAS CONDICIONES QUE SE FUNDAMENTAN EN EL DECRETO 0364 DE 2020.**
MODIFICACIÓN 02:	**SUSPENSIÓN 02: PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO A PARTIR DEL 24 DE SEPTIEMBRE Y HASTA EL 24 DE OCTUBRE DE 2020 AMBAS FECHAS INCLUSIVE.** **OTROSÍ 01: REDUCIR EL VALOR DEL CONTRATO POR LIBERACIÓN DE RECURSOS NO EJECUTADOS POR VALOR DE $7.200.000.**

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.438.857, en su calidad de Secretaria de Suministros y Servicios, nombrada mediante Decreto municipal 0003 del 01 de enero de 2020, debidamente posesionada mediante Acta 11 del 03 de enero de 2020, en uso de sus facultades legales y las otorgadas en los Decretos 883 de 2015, 1039 de 2016 y 455 de 2019, expedidos por el Señor Alcalde del Municipio de Medellín, que para efectos del presente Contrato se denominará **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** y **FRANCOISE COUPÉ DE RESTREPO,** identificado con cédula de extranjería 140.018, actuando en calidad de representante legal de la SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, identificada con NIT. 890.904.141-1, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar la presente Modificación 02 al Contrato No. 4600084856 de 2020, previa recomendación del Comité Interno de Planeación –CIP- de la Secretaría de Gestión Humana, según Acta No. 53 del 16 de septiembre de 2020 y del Comité Interno de Planeación –CIP- de la Secretaría de Suministros y Servicios, según Acta 87 del 22 de septiembre de 2020, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Actualmente se encuentra suspendido el Contrato No. 4600084856 de 2020, cuyo objeto es: Ingreso y disfrute al Parque Zoológico Santa Fe.

2. Este contrato responde a la solicitud de los servidores del Municipio y grupos de interés de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, de contar con la disposición de espacios y zonas de diversión y recreación, en específico, las encontradas en el parque Zoológico Santa Fe.

3. La Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, como ordenadora del gasto, envió solicitud de modificación a la Secretaría de Suministros y Servicios, para prorrogar la suspensión temporal de los servicios de ingreso y disfrute al Parque Zoológico Santa Fe.

4. El contrato está suspendido desde el pasado 24 de marzo del presente año, debido a la declaratoria del Estado de Calamidad Pública decretada por el Gobierno por motivo de la pandemia del Covid-19, en el marco de la cual limitó la movilidad de las personas con la cuarentena.

5. A pesar de que tanto el gobierno nacional como municipal, han permitido nuevamente el restablecimiento de las actividades económicas, por motivos de salud pública y de protocolos de bioseguridad, aún no es posible dar apertura al parque Zoológico Santa Fé, por ello, se hace necesario continuar con la suspensión del Contrato No.4600084856 de 2020, por un mes más, o sea, hasta el 24 de octubre de 2020.

6. Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 12.000.000
Adiciones	$0.0
Total valor del contrato más adiciones	$ 12.000.000
Pagos Realizados (Acumulado) al 08/05/2020	$ 581.600
Saldo del contrato al 08/05/2020	$ 11.418.400
Porcentaje de ejecución financiera	4.85%

7. Teniendo en cuenta que el Contrato No. 4600084856 de 2020, no ha ejecutado los recursos contratados, en concordancia con la búsqueda de eficiencia y eficacia en el manejo de recursos públicos, se requiere liberar del presupuesto total asignado al contrato en mención ($12.000.000), las sumas de dinero definidas en el PAC para los meses correspondientes a: Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre. Así mismo y de forma proporcional, lo no ejecutado en el mes de Marzo e inicio de octubre.

Acción	Meses de suspensión	Valor PAC mensual
	Marzo	$ 509.309
Liberar	Abril	$ 1.090.909
	Mayo	$ 1.090.909
	Junio	$ 1.090.909
	Julio	$ 1.090.909
	Agosto	$ 1.090.909
	Septiembre	$ 1.090.909
	Octubre	$ 145.237
	Total a disminuir	**$ 7.200.000,00**
	Nuevo Valor del Contrato	**$ 4.800.000,00**

El valor de $7.200.000, corresponde a los recursos no ejecutados durante el tiempo en el cual ha estado suspendido el contrato.

8. Por lo anterior, es necesario prorrogar la suspensión del contrato por un mes más, contado a partir del 24 de septiembre y hasta el 24 de octubre de 2020, ambas fechas inclusive, así mismo, reducir el valor del contrato en la suma de $7.200.000, quedando como nuevo valor del contrato la suma de $4.800.000, que serán ejecutados una vez se reanude éste.

9. Cabe resaltar, que una vez se superen los hechos objeto de esta suspensión, el contrato continuará su ejecución normal, mediante acta de reanudación suscrita entre las partes.

En virtud de lo anterior, se realizan las siguientes

MODIFICACIONES:

PRIMERO: SUSPENSIÓN. Prorrogar la Suspensión del Contrato No. 4600084856 de 2020, por un término de un (01) mes más, contado a partir del 24 de septiembre hasta el 24 de octubre de 2020, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

SEGUNDO: VALOR. Reducir el valor del contrato en la suma de $7.200.000, por liberación de recursos no ejecutados, quedando el valor total del Contrato en la suma de **Cuatro millones ochocientos mil pesos M.L. ($4.800.000).**

TERCERO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá modificar las garantías del Contrato No. 4600084856 de 2020, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

CUARTO: En lo demás, la presente modificación queda sometida a las obligaciones y cláusulas establecidas en el Contrato No. 4600084856 de 2020.

QUINTO: PUBLICACIÓN. La presente Modificación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, conforme al artículo 223 del Decreto 019 de 2012.

SEXTO: ANEXOS. Forman parte integrante de la presente Modificación, los siguientes documentos: a) Solicitud del ordenador del gasto, b) Aceptación del Contratista, c) Certificados de los Comités Internos de Planeación-CIP, d) Justificación.

Para constancia, se firma en Medellín a los 23 días del mes de septiembre de 2020.

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRES
Secretaria de Suministros y Servicios

FRANCOISE COUPÉ DE RESTREPO
Contratista

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Luz Angela Giraldo Acosta Abogada Subsecretaría de Ejecución de la Contratación	Cristina Tabares López Coordinadora Jurídica Subsecretaría de Ejecución de la Contratación	Natalia Andrea Jiménez Pérez Subsecretaria de Ejecución de la Contratación